

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 6 al 12 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,78 | 60,13 |
| 1 Dólar canadiense | 57,24 | 58,14 |
| 1 Franco francés nuevo | 11,96 | 12,16 |
| 1 Franco argelino nuevo | 11,63 | 11,83 |
| 1 Franco C. F. A. nuevo | 23,21 | 23,61 |
| 1 Libra esterlina | 168,07 | 168,77 |
| 1 Franco suizo | 13,78 | 13,85 |
| 100 Francos belgas | 118,48 | 119,48 |
| 1 Marco alemán | 14,89 | 14,99 |
| 100 Liras italianas | 9,24 | 9,59 |
| 1 Florin holandés | 16,40 | 16,56 |
| 1 Corona sueca | 11,40 | 11,50 |
| 1 Corona danesa | 8,57 | 8,67 |
| 1 Corona noruega | 8,31 | 8,40 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,22 | 18,49 |
| 1 Schilling austriaco | 2,25 | 2,32 |
| 100 Escudos portugueses | 201,10 | 203,10 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) | 10,50 | 11,10 |
| 100 Cruceiros | 18,35 | 19,10 |
| 1 Peso mejicano | 4,62 | 4,72 |
| 1 Peso colombiano | 6,12 | 6,22 |
| 1 Peso uruguayo | 4,97 | 5,07 |
| 1 Sol peruano | 1,87 | 1,90 |
| 1 Bolívar | 12,10 | 12,70 |
| 1 Peso argentino | 0,68 | 0,73 |
| 1 Libra egipcia | 88,75 | 89,75 |

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 6 de noviembre de 1961.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas de tipo social y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas de tipo social y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón trescientas cincuenta mil ciento siete (1.350.107) pesetas y diez (10) céntimos, y la fianza provisional a veinticinco mil doscientas cincuenta y una (25.251) pesetas y sesenta (60) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses. Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid 28 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.457.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

LINARES

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia del Partido de Linares.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76 de 1961, se sigue expediente de oficio a instancia de doña Isabel Urbita Urbita, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Páez Camacho, sobre declaración de fallecimiento legal del marido de aquella, don Miguel Galera Botella, hijo de Miguel Galera Roca y de Mercedes Botella Blanco, natural de Linares, donde siempre residió, siendo su último domicilio en el paseo de Linares, número 4, duplicado, y desapareció en el frente de Teruel el día 20 de febrero de 1938 como combatiente a las órdenes del Gobierno de la República, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 13 de octubre de 1961.
El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.
El Secretario (legible).—4.547.
y 2.ª 6-11-1961.

MADRID

Ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de don Manuel Rivera Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Jiménez García, natural de Madrid, hijo natural de don León Rivera del Palacio y de doña Juliana Jiménez García, de estado soltero, el que en el año mil novecientos treinta y siete fué incorporado al Ejército rojo y destinado al frente de Guadarrama, sin que desde el mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que

cuantas personas tengan conocimiento del paradero del don Luis Jiménez García comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1961.
El Juez.—El Secretario.—7.886.
y 2.ª 6-11-1961.

MELILLA

El Juzgado de Primera Instancia de Melilla anuncia la incoación de expediente sobre declaración de herederos de doña Andrea Gamez García, llamada y conocida por «Carmen», fallecida abintestato el 27 de septiembre de 1958 en Melilla, en estado de casada con don Pedro Padilla Lozano, siendo aquélla hija de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, de setenta y un años, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales, herencia que reclama el cónyuge viudo, señor Padilla; y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarlo.

Para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», se expide el presente en Melilla a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.161.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ALVAREZ GARCIA, José (a) del Peleles; de treinta y siete años, hijo de José y de Asunción, natural y vecino de Madrid, la ribera del Manzanares 10, soltero, tallista; procesado por robos en rollo 4.837 de 1951.—(4.232);

DUPUY BARRERO, Nicolás; de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Emilia,

empleado, natural y vecino de Madrid, San Bernardo, 80; procesado por hurto en rollo 438 de 1958.—(4.230);

BARROSO PEREZ, Francisco; de veinticinco años, hijo de Santiago y de Manuela, soltero, natural de Aldea-Trujillo (Cáceres), vecino de Madrid, Almendrales, número 16; procesado por hurto en rollo 408 de 1959.—(4.229);

LOPEZ FERNANDEZ, Cecilia; de treinta años, hija de Pablo y de Justina, soltera, sirvienta, natural del Val de Santo Domingo y vecina de Madrid; procesada por hurto en rollo 351 de 1956.—(4.228); y

CARMONA MARTINEZ, Manuel; de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, casado, comerciante; procesado por estafa en rollo 220 de 1957.—(4.227).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Sabino; de veintinueve años, hijo de Sabino y de Francisco, natural de Ocaña, vecino de Madrid, soltero, administrativo; procesado por falsedad en rollo 154 de 1958.—(4.225);

MEDINA MARQUECE, Benito; hijo de Benito y de Victoria, natural de Madrid, Argumosa, 13, soltero, empleado; procesado por estafa en rollo 86 de 1960.—(4.224).

Comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 299 de 1954, Antonio Carrasco Zafra Vázquez.—4.177.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En la causa procedente del Juzgado número 8 de esta capital, seguida contra Luis Lozano Denche, de unos veintidós años, hijo de Félix y de Natividad, tornero, soltero, natural y vecino de Madrid, penado por hurto, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 9 de septiembre pasado el siguiente proveído: «Cítese al penado Luis Lozano Denche por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días, a contar de la fecha que tengan lugar aquéllos comparezca ante este Tribunal con el fin de llevar a efecto las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1903.»

Y para llevar a efecto la publicación ordenada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a treinta de octubre de 1961.—El Oficial de Sala (ilegible).—(4.231).

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Serafín García López y don Benito José Medina Berbegal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la Argentina (sin más señas), el primero, y en Madrid, calle La Coruña, núm. 20, el segundo; inculcados en el expediente número 512/1961, instruido por aprehensión de un mueble radio tocadiscos, que a las diez horas del día 8 de noviembre de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Secretario, Ansel Serrano Guirao. — Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.—4.982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan y don Pierre Cantineau, cuyos últimos domicilios conoci-

dos eran en Don Ramón de la Cruz, número 100, hotel, y en Zurbano, núm. 98, ambos en Madrid, inculcados en el expediente número 205/1961, instruido por aprehensión de automóvil «Peugeot», matrícula 9685-GN-75, que a las diez horas del día 8 de noviembre de 1961 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Secretario, Ansel Serrano Guirao. — Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez Ezquerro.—4.981.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de la Entidad «M. López Veleiras, Hijos, S. L., de Vigo (Pontevedra), para importar en dicho régimen atún congelado para su transformación en atún en conserva»

Peticionario: la entidad «M. López Veleiras, Hijos, S. L., de Vigo.

Mercancía a importar: Atún congelado. Mercancía a exportar: Atún en conserva.

Mermas y desperdicios: Un 65 por 100, aproximadamente.

Fundamentos: Contar con materia prima de carácter fijo; asegurar trabajo al personal de la industria; reexportación de las materias primas recibidas—pesca y hojalata—; exportación de aceite, en su caso, embalaje, etc.; pago de la mano de obra en divisas, que percibirá el Estado español.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.943.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Francisco Moreno Camacho, de Sevilla, para importar en dicho régimen chapa fina laminada en frío para su transformación en bidones»

Peticionario: Don Francisco Moreno Camacho, de Sevilla.

Mercancía a importar: Chapa fina laminada en frío y juegos de brocales con arandela de goma montada de la marca Trisure.

Mercancía a exportar: Bidones para la exportación de aceite de oliva.

Mermas y desperdicios: 25 gramos.

Fundamentos: Abaratamiento del coste del envase de un producto de exportación tan importante como es el aceite de oliva español.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—4.944.